



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de abril de 2024
H.C.M. PIE N° 56/24

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



Q. 1654

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 35 de 03 de abril de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 30/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 56/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los **artículos 151 y 154 de la Ley Municipal Autónoma N° 027/2014, La Ley 026/2014, La Ley 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14, la Ley Modificatoria 330/23 y su art. 14, inc. b), art. 15 I) y II) Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre**, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Cuáles son los motivos de orden legal que impiden a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia realizar la Ruta Crítica de Acogimiento Circunstancial.
2. Cuáles son los motivos de orden legal por los cuales a la fecha no se ha puesto en funcionamiento el Hogar Transitorio Charquipata, para que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia cumpla a cabalidad lo establecido en el Código Niña, Niño y Adolescente, tomando en cuenta, que, ya han transcurrido casi 10 años de la Transitorio en beneficio de las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Por lo expuesto se hace conocer la premura de remisión del informe remitido a esta instancia, para poder posteriormente remitir al Despacho del Juzgado Publico en Materia de Niñez y Adolescencia Tercero de la Capital.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

